

“VOCES DE LIBERTAD 83: PRENSA LIBRE, PUEBLO LIBRE”

Entre el 30 de septiembre y el 2 de octubre de 1983 se reunieron en Talloires, Francia, representantes independientes de la prensa de las Américas, Europa, Asia y Africa, con el fin de analizar los problemas que encaran los periodistas independientes, tanto de los medios impresos como de los electrónicos. En sus deliberaciones reafirmaron unánimemente los principios de la Declaración de Talloires, adoptada el 17 de mayo de 1981.

La conferencia aprobó el siguiente informe para posterior consideración de todos los interesados.

La conferencia reiteró los principios de la Declaración de Talloires, especialmente en el sentido que:

“El derecho de saber, de informar y de ser informado es un derecho humano básico. No queda sujeto a calificaciones o restricciones por parte de gobiernos u organismos internacionales.

- Es función de una prensa libre servir a este derecho de saber de los pueblos. Las restricciones a la libertad de prensa son restricciones a la libertad de los pueblos.
- Una prensa libre también sirve a la nación al promover un análisis abierto de los asuntos que interesan al pueblo de dicha nación. Coartar una cobertura periodística libre y abierta con cualquier finalidad declarada -unidad nacional, interés nacional o desarrollo nacional- es negar al pueblo de una nación participar en las decisiones que afectan su destino.
- Todos los pueblos tienen derecho a una prensa libre. No hay nación alguna que esté insuficientemente desarrollada o cuyos ciudadanos no estén preparados para una prensa libre.

II

La conferencia saludó las iniciativas tomadas para extender la asistencia a las comunicaciones privada y pública, multilateral y bilateral, para los medios de comunicación de los países en desarrollo, destacando que la prensa independiente, las agencias noticiosas internacionales

y los organismos de radiodifusión han demostrado su disposición para apoyar a las agencias noticiosas y organismos de radiodifusión regionales y nacionales de esos países. Una investigación, cuyos resultados fueron distribuidos durante la conferencia, permitió establecer que existe una impresionante cantidad de programas de asistencia que son actualmente ofrecidos por los medios de comunicación independientes de los países desarrollados a sus colegas del mundo en desarrollo.

Si la comunicación ha de ser puesta al servicio del hombre, no debiera haber impedimentos para esfuerzos de cooperación en dirección a esa meta.

La conferencia condenó:

- Las proposiciones destinadas a definir un “derecho de comunicar”, que sería una calificación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948. Esa declaración establece el derecho de cualquiera de “buscar, recibir e impartir información a través de cualquier medio y sin consideración de fronteras”. Especificar quién debiera tener ese derecho y bajo qué condiciones, constituye en sí una restricción a un derecho universal.
- Los procedimientos impuestos o inspirados por gobiernos u organismos intergubernamentales para la “democratización de la comunicación” y para una “participación en la comunicación”. Esas medidas, cuando son aplicadas a medios de información, usurpan la función editorial y amenazan la independencia de la prensa. La democracia y la participación en la comunicación se ven mejor servidas por una multiplicidad de fuentes de información que reflejen una diversidad de puntos de vista.
- Proposiciones gubernamentales o intergubernamentales similares, destinadas a imponer “códigos de conducta” internacional o nacionalmente aplicables para la prensa. Es responsabilidad de la prensa informar y analizar equitativamente y sin temor, entregando lo mejor de su capacidad y conciencia profesional. Establecer otros criterios -tales como la promoción de objetivos específicos -equivale a interferir en el contenido de la comunicación, hecho inaceptable para una prensa libre.
- Proposiciones avanzadas en nombre de la “soberanía nacional” o de la “soberanía de información”, que filtrarían o restringirían de otro modo la distribución o difusión de informes noticiosos a través de las fronteras nacionales. No se puede erigir fronteras alrededor de la mente de las personas.
- Proposiciones que, en nombre de una “protección de los periodistas”, introduzcan la necesidad de autorización para el ejercicio del periodismo, sancionen la vigilancia de los periodistas o impongan condiciones a su derecho de ser protegidos. Deploramos enfáticamente las bajas sufridas por nuestra profesión; sin embargo, las medidas para la protección de los hombres de prensa no deben someterlos a un trato especial que redunde en una restricción de la libertad periodística.

III

La conferencia saludó la declaración contenida en la resolución adoptada por la Conferencia General Extraordinaria de la UNESCO en diciembre de 1982, que señala que, “los medios de comunicación social podrían realizar un importante aporte al escrutar todas las acciones tendientes a suscitar abusos de poder. “Esto fue considerado un paso importante en dirección a reconocer el aporte positivo que puede realizar la prensa independiente a la protección de las libertades individuales y al fortalecimiento de la sociedad libre.

IV

Las comunicaciones sirven mejor al hombre cuando se ven libres de trabas, cuando se escuchan varias voces, cuando existe una multiplicidad de fuentes de información y cuando los medios de comunicación son fuertes e independientes, tanto financiera como editorialmente. En consecución de ese objetivo se debiera:

- Reconocer la importancia de los medios de comunicación privados e independientes, alentándose su desarrollo a través de cualquier formulación de políticas de comunicación nacional. Este principio debiera servir de directriz para los organismos internacionales que asistan a las naciones en desarrollo en la formulación de tales políticas.
- Promover activamente la independencia editorial de los medios de comunicación de propiedad estatal. Se debiera explorar medios que permitan mantener tal independencia, al igual que la libre expresión de puntos de vista divergentes, incluso en el marco de la propiedad estatal de los medios de comunicación social. La experiencia recogida a partir de las redes de radiodifusión y televisión de los países desarrollados, que ofrecen espacio a diversos grupos políticos, étnicos, religiosos o lingüísticos, podría ser particularmente aplicable en naciones en desarrollo que encaren problemas semejantes.
- Continuar con los esfuerzos tendientes a mejorar el manejo de las informaciones originadas en los países en desarrollo por parte de los medios de comunicación de los países desarrollados, incluyendo los medios de comunicación internacionales afincados en dichos países. Tales esfuerzos debieran ser continuados por los propios medios. En forma similar, los medios de comunicación de los países en desarrollo podrían instaurar cursos para los periodistas visitantes, procedentes de naciones desarrolladas. El reconocimiento de que el mejoramiento de tal cobertura noticiosa es deseable no significa, sin embargo, que un gobierno u organismo internacional tenga el derecho de prescribir el contenido de las noticias.
- Prestarse atención al fortalecimiento del papel de la prensa como guardián contra los abusos de poder. Con este fin debieran emprenderse estudios destinados a demostrar cómo la exposición, por parte de la prensa, de tales abusos, ha fortalecido a la sociedad, tanto

en el mundo desarrollado como en aquel en vías de desarrollo. Estamos convencidos de que la vigilancia de la prensa, lejos de inhibir el desarrollo económico, político y cultural, puede servir de importante apoyo al progreso, al denunciar el despilfarro, la corrupción y la asignación de recursos para fines no productivos, y ofreciendo un foro para el debate de las metas de desarrollo nacional.

Ninguna de las metas de un intercambio de información más libre y más amplio puede alcanzarse, sin embargo, sin un esfuerzo internacional concertado para la eliminación de las barreras que coartan el flujo noticioso entre los países en desarrollo y los desarrollados, y entre pueblos de diferentes culturas y distintos puntos de vista políticos. Los periodistas independientes de todo el orbe pueden hacer causa común en la promoción de la libertad de desplazamiento de los periodistas y sus equipos técnicos, tanto dentro de los países como a través de las fronteras nacionales; en asegurar el acceso a todas las fuentes de información, oficiales y extraoficiales, incluyendo los puntos de vista disidentes; en promover la circulación internacional de los medios impresos sin censura u otras restricciones y la diseminación de información radiodifundida sin interferencia técnica o de otra índole; y en el combate del control de contenidos de las comunicaciones en todas sus formas.

V

Finalmente, los debates internacionales sobre las comunicaciones debieran cesar en su recriminación, represión o pesimismo. En estos instantes se halla en pleno desarrollo una expansión sin precedentes de todas las formas de comunicación, hecho del cual se benefician aquellos que están cerca tanto como aquellos que están lejos, las naciones pobres tanto como las prósperas.

Las nuevas tecnologías de la comunicación debieran ser saludadas con entusiasmo y no temidas. Ningún pueblo, nación o grupo de naciones puede monopolizar estas tecnologías, o el contenido que transportarán, tal como ninguna nación pudo monopolizar las artes de la impresión y la lectura. Sin embargo, restringiendo el flujo de las comunicaciones -o meramente amenazando con hacerlo- los gobiernos pueden postergar el acceso de sus propios pueblos a las nuevas tecnologías.

Demos una calurosa bienvenida a la era de las grandes posibilidades comunicativas y permitamos que acontezca la revolución de las comunicaciones, sin hostigamiento, reconociendo sin rodeos que, donde la prensa es libre, el pueblo es también libre.